

DECRETO N° 1316

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

El Expediente SGC 9734-F-02 y la presentación efectuada por la Federación de Hockey sobre Césped de Río Negro y Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución manifiesta que se llevará a cabo en la fiesta de fin de año, la entrega de premios de torneos realizados, los que consisten en copas y medallas, por lo que requieren una colaboración económica a los efectos de poder cumplir con todos los deportistas que con un enorme sacrificio y esfuerzo lograron acceder a un podio a lo largo del año y que esperan ansiosos el momento de su coronación;

Que el Órgano Ejecutivo cree conveniente otorgar un subsidio de \$ 700.-;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto a fin de que informe si existe partida presupuestaria;

Que por Pase N° 914/02 la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto;

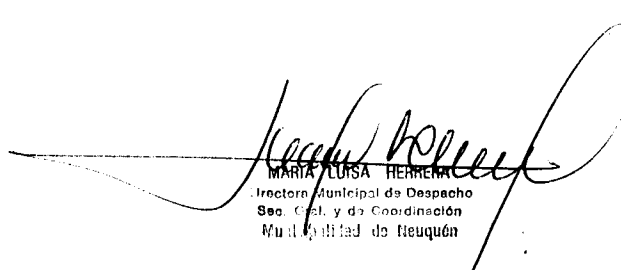
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS** (\$ 700.-) a favor de la Federación de Hockey sobre Césped de Río Negro y Neuquén, para solventar gastos de compra de premios de todos los torneos organizados por la federación.-

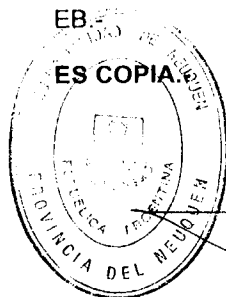
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del Presidente de la


MARÍA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

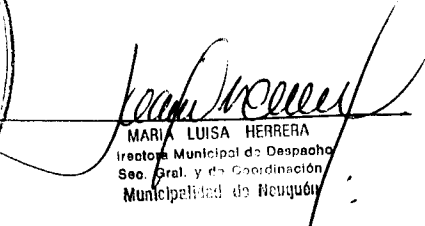
institución, señor **ALBERTO L. PERRICONE**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARIA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén